

ACTA RESUMIDA DE LA 33a. SESION

Presidente: Sr. SLABY (Checoslovaquia)

más tarde: Sr. AL-SHAALI (Emiratos Arabes Unidos)

SUMARIO

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación)

La presente acta esta sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2^a Unidad Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/46/SR.33
12 de noviembre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: ESTUPEFACIENTES (continuación) (A/46/3, Cap. VI, Secc. E, A/46/388, A/46/480, A/46/511, A/46/222, A/46/264 y A/46/336)

1. La Sra. AHMAD (Brunei Darussalam) dice que el problema de los estupefacientes preocupa grandemente a todos, porque es una amenaza para los valores humanos y compromete la seguridad y estabilidad de las naciones, cualquiera sea su desarrollo económico o su ideología política. Se trata de un enemigo común cuya erradicación requiere medidas colectivas y, por lo tanto, la cooperación estrecha de todos los Estados. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel decisivo en esa tarea, por conducto de un programa mundial de acción destinado a eliminar el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.
2. En Brunei Darussalam, el problema es más de consumo de sustancias fiscalizadas que de drogas fuertes. Sin embargo, el tráfico ilícito de drogas constituye una preocupación habida cuenta de la ubicación del país, próxima al Triángulo Dorado.
3. Como el 67% de su población pertenece al grupo de edad de 30 años, Brunei Darussalam tiene plena conciencia de la amenaza que representa el problema de las drogas para su juventud. Por lo tanto, aplica una estrategia con el objeto de eliminar el suministro de estupefacientes y crear mayor conciencia de los peligros de la toxicomanía. Esa estrategia tiene cuatro objetivos: a) la disminución del suministro mediante la prohibición del ingreso de drogas y la fiscalización de su fabricación o producción internas; b) la reducción de la demanda mediante programas de educación preventiva, tratamiento y rehabilitación, y supervisión; c) la detección del uso indebido de drogas por trabajadores extranjeros mediante exámenes practicados al azar y d) el mejoramiento de la cooperación regional e internacional. Las organizaciones voluntarias desempeñan igualmente un papel activo, que sirve de complemento a las actividades oficiales en el proceso de erradicación de la amenaza de las drogas.
4. Por su parte, Brunei Darussalam participa en actividades regionales e internacionales y ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Su delegación reitera su adhesión a los esfuerzos de las Naciones Unidas por promover la cooperación entre todos los Estados con miras a atenuar los efectos del problema de las drogas, en particular, los vinculados a su tráfico ilícito.
5. El Sr. HLAING (Myanmar) dice que la amenaza que plantean las drogas ilícitas ha asumido proporciones tan alarmantes que hoy día todos reconocen que constituye un desafío mundial que exige una respuesta del mismo nivel. Esta debe abarcar tanto medidas nacionales eficaces como una estrecha cooperación internacional entre los Estados. Por ello, es alentador observar que en los dos últimos años ha habido una reacción positiva de la comunidad internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

(Sr. Hlaing, Myanmar)

6. La creación del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) es una medida oportuna. El Plan Amplio y Multidisciplinario aprobado por la primera Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, de 1987, el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones celebrado en 1990 y la Declaración emitida por la Cumbre Ministerial Mundial celebrada en Londres en abril de 1990, así como las resoluciones de la Asamblea General, no sólo ofrecen orientaciones útiles sino que, al mismo tiempo, denotan firmeza de propósito y sentido de urgencia respecto de la solución del problema.

7. El problema de las drogas debe ser atacado en todos sus aspectos, lo que implica la reducción efectiva de la demanda y la disminución del suministro de drogas, en adecuado equilibrio. A juicio de la delegación de Myanmar, para lograr ese equilibrio se debería prestar mayor atención al aspecto de reducción de la demanda.

8. Además, la lucha contra las drogas no debe orientarse exclusivamente hacia las drogas fuertes, como el opio y la heroína; también las sustancias sicotrópicas plantean serias dificultades. Por ello, la delegación de Myanmar estima que se deberían tomar medidas enérgicas en los países exportadores de sustancias sicotrópicas que hasta ahora carecen de sistemas de fiscalización adecuados, con miras a la elaboración de un marco jurídico aplicable a la exportación de esas sustancias.

9. Para que la campaña internacional de fiscalización de estupefacientes sea eficaz, se precisa igualmente de un marco jurídico adecuado. A ese respecto, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, es un hito importante. El número de Estados partes en esa Convención ha ido creciendo rápidamente y, desde diciembre de 1990, más de 18 Estados han pasado a ser partes en la Convención. Los Estados que aún no lo hayan hecho, deberían examinar la posibilidad de ser partes en ese importante instrumento.

10. En el plano nacional, Myanmar ha procedido en 1991 a la destrucción pública de varias refinерías de drogas, de equipo y accesorios para su producción y de estupefacientes. Han presenciado esos actos, entre otras personas, representantes del cuerpo diplomático y de órganos de las Naciones Unidas, agregados militares y periodistas extranjeros. El valor total de lo destruido en 1991 es de 2.511 millones de dólares, estimados a precios de venta en la calle en los Estados Unidos. El valor total del material destruido en 1990 y 1991, en el marco del programa de disminución del suministro de drogas aplicado después de que el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público haya asumido el poder, es de 4.330 millones de dólares. De todos modos, la importancia de la contribución de Myanmar a la campaña internacional contra los estupefacientes no puede medirse solamente en términos monetarios, ya que también ha ayudado a salvar vidas humanas y evitar problemas sociales en otros países.

(Sr. Hlaing, Myanmar)

11. En el plano bilateral y subregional, Myanmar participa activamente en estrategias de cooperación subregional, con la asistencia del PNUFID. En tal sentido, Myanmar y sus vecinos inmediatos, la República Popular de China, Tailandia y Laos, pasan actualmente por etapas diversas de aplicación de acuerdos de cooperación, que oportunamente abarcarán la zona conocida como el Triángulo Dorado, así como otras zonas adyacentes.

12. En el plano internacional, Myanmar sigue participando activamente en los diversos foros internacionales que se ocupan de la fiscalización de estupefacientes. Su adhesión en 1991 a la Convención de 1988 representa un hito importante en su participación en actividades internacionales. Actualmente, Myanmar estudia la modificación de la Ley de 1974 sobre estupefacientes y drogas peligrosas, así como la de otras leyes pertinentes, para ajustarlas a la Convención de 1988.

13. El Sr. WALKER (Jamaica) dice que su país ha participado en el establecimiento del marco jurídico aplicable a la cooperación internacional para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, así como en la organización de una nueva estructura que ofrezca a las Naciones Unidas la posibilidad de desempeñar un papel más importante en esa lucha. Se congratula especialmente de haber podido integrar uno de los pequeños grupos de expertos designados por el Secretario General con arreglo a la resolución 44/142 de la Asamblea General.

14. Conforme a la estructura esbozada en el documento A/46/480 el PNUFID, por conducto de sus divisiones, suministrará una valiosa asistencia a los Estados Miembros. Estas divisiones tendrán especial importancia para países como Jamaica en cuanto a complementar sus esfuerzos para combatir el problema de las drogas. Además, la delegación de Jamaica coincide en que tanto el PNUFID como los órganos intergubernamentales y los Estados Miembros necesitarán de información oportuna y pertinente, por lo que aguarda con interés el pronto establecimiento de un servicio de gestión de recursos en materia de información, que defina los objetivos de un sistema de información integrado.

15. La delegación de Jamaica coincide igualmente con los componentes de una sana estrategia racional señalados en el párrafo 32 del documento A/46/480. Cabe admitir, sin embargo, que los objetivos del PNUFID aún deben ser definidos con mayor precisión. Lo cierto es que se ha asignado al Programa una enorme tarea y que, para cumplirla, necesitará de un nivel adecuado de recursos financieros y apoyo de otro orden. A ese respecto, el orador recuerda a los miembros el párrafo 12 de la resolución 45/179 de la Asamblea General, recogido en la resolución 1991/47 del Consejo Económico y Social.

16. De conformidad con el Programa Mundial de Acción, Jamaica ha establecido su propio programa de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, que incluye el perfeccionamiento de una División Especial de Narcóticos en las Fuerzas Policiales de Jamaica. La Ley sobre drogas peligrosas se ha modificado para hacer más severas las penas impuestas a los culpables de delitos relacionados con las drogas y se ha propuesto otra ley que autoriza la confiscación de las ganancias procedentes del tráfico ilícito de drogas.

(Sr. Walker, Jamaica)

17. Jamaica ha concertado arreglos sobre intercambio de información con otros miembros de la Comunidad del Caribe y procura mejorar la calidad de la mano de obra en la región por conducto de la capacitación. En julio de 1991, la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe hizo suya una propuesta de Jamaica sobre la creación de un Centro Regional de capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes relativas a las drogas.

18. De conformidad con el Programa Mundial de Acción, Jamaica ha establecido asimismo una estrategia de reducción de la demanda que hace hincapié en la participación de la comunidad y en la educación del público, en particular de los jóvenes, por conducto de los programas de enseñanza y de la rehabilitación de toxicómanos. El PNUFID suministra y coordina la financiación del programa jamaicano de reducción de la demanda. El programa ha dado buenos resultados y tal vez podría ser aplicado en otros países.

19. La Sra. SURAPOLBHICHET (Tailandia) dice, a pesar de que la comunidad internacional toma cada vez mayor conciencia del problema del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas y de que se han elaborado instrumentos jurídicos que brindan un marco para los esfuerzos mundiales de lucha contra este flagelo, la situación sigue siendo grave. Este fenómeno es motivo de gran preocupación para su país y refleja la necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas más amplias y concertadas. Las Naciones Unidas son el mejor foro para coordinar dichas medidas.

20. Tailandia apoya totalmente la creación del PNUFID y estima que es una manera de fortalecer la estructura de las Naciones Unidas a tal efecto. Espera que cuente con recursos suficientes para desempeñar eficazmente su función. También celebra que el Programa se haya puesto en contacto con las principales instituciones financieras a fin de asegurarse de que la lucha contra las drogas figure en las actividades pertinentes de asistencia multilateral. En este sentido, Tailandia ya ha destinado fondos para aumentar su contribución al Programa.

21. Tailandia es miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y de la Comisión de Estupefacientes. Su Gobierno asigna prioridad nacional a la política de lucha contra la droga y actúa en gran medida de conformidad con lo dispuesto en el Plan Amplio y Multidisciplinario y en el Programa Mundial de Acción. Su política tiende a reducir tanto la oferta como la demanda. En cuanto a la oferta, el Gobierno se ha concentrado en la represión e interdicción y ha fortalecido la legislación contra la droga con la aprobación de una ley que dispone la incautación de los activos de los traficantes e impone castigos a los conspiradores, con arreglo a la Convención de 1988. La aprobación de esta ley prepara el camino para que Tailandia se adhiera en un futuro a tal Convención. El Gobierno también colabora con las oficinas de enlace de los organismos extranjeros que se ocupan del problema, lo que ha ayudado en las actividades de represión.

22. Otra estrategia eficaz es el control de cultivos. Para reducir el cultivo y la producción de drogas, se están realizando varios proyectos encaminados al desarrollo rural integrado. El objetivo es ofrecer incentivos

(Sra. Surapolbichet, Tailandia)

a los agricultores para que dejen de plantar cultivos ilícitos y ayudar a elevar su nivel de vida. Para reducir la producción de estupefacientes en la región, Tailandia participa en un proyecto conjunto con Myanmar y también extiende su cooperación subregional a otros países vecinos.

23. Sin embargo, no basta con atacar solamente el problema de la oferta. El Gobierno de Tailandia ha iniciado un programa de educación y una campaña de información destinada a que el público comprenda los peligros de la drogadicción. Se concentra en coordinar los distintos proyectos de prevención, que ascienden a 166 en el presente año, procurando una óptima utilización de los recursos y eficiencia de los programas. Para terminar, la oradora expresa el agradecimiento de su delegación a los países que cooperan con Tailandia en sus actividades y le prestan asistencia técnica y financiera.

24. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que la situación en Bangladesh en lo que respecta al problema de la droga aún no ha cobrado dimensiones alarmantes, pero es preciso tomar medidas urgentes antes de que sea demasiado tarde. Para ello, los países como Bangladesh deberían contar con toda la asistencia financiera necesaria. En su opinión, el problema de la droga, dado su carácter multidimensional, debe combatirse desde varios frentes. En primer lugar, hay que erradicar las fuentes de producción, para lo cual los gobiernos deberán aumentar la vigilancia de quienes cultivan estupefacientes y ofrecerles cultivos de sustitución. En este sentido, es esencial la asistencia internacional para complementar los esfuerzos nacionales.

25. En segundo lugar, hay que reducir la demanda, aspecto que en los últimos años ha recibido mayor consideración. En tercer lugar, hay que luchar contra el tráfico ilícito, tarea muy difícil de realizar ya que, como se sabe, está a cargo de redes internacionales que lamentablemente gozan de la protección de ciertos sectores inescrupulosos. Estos sectores, movidos por intereses políticos o de otra índole, han logrado frustrar los esfuerzos nacionales e internacionales por desbaratar las redes de tráfico. Bangladesh y otros países han sancionado leyes que imponen la pena de muerte para los traficantes de drogas.

26. En cuarto lugar, hay que solucionar el problema del blanqueo de capitales, que tiene lugar sobre todo mediante las actividades bancarias extraterritoriales. Será necesario aumentar la vigilancia y fiscalizar desde dentro las actividades de los bancos sospechosos por medio de agentes secretos. Por último, hay que fomentar la cooperación entre los agentes de aduanas. El Consejo de Cooperación Aduanera deberá reactivar sus esfuerzos para facilitar la difusión de información sobre los traficantes de drogas y poner a disposición de los países en desarrollo las últimas tecnologías de detección. La delegación de Bangladesh asigna altísima prioridad a la capacitación de los agentes de aduanas y los agentes que participan en la lucha contra los estupefacientes en detección de drogas y operaciones de tráfico. También considera que la División de Servicios Técnicos del PNUFID podría desempeñar un importante papel en la lucha contra el tráfico y las actividades de blanqueo de capitales.

(Sr. Kabir, Bangladesh)

27. La gran tragedia de hoy en día es que la juventud es presa fácil del flagelo de la droga. Es preciso hacer esfuerzos para proteger a los jóvenes en forma coordinada y sistemática y educarlos tanto en el hogar como en la escuela. El orador opina que el uso indebido de drogas en todas sus manifestaciones debe incorporarse a los programas escolares, comenzando en la enseñanza primaria.

28. Bangladesh siempre ha insistido en la importancia de una acción concertada en los planos nacional, regional e internacional y el establecimiento del PNUFID merece su pleno apoyo. En su declaración, el Director Ejecutivo del Programa se refirió a la inclusión de una dimensión en que se tuviera conciencia del problema de la droga en la asistencia internacional para el desarrollo. Su delegación desearía que se le aclarara este punto, ya que entiende que no debe usarse como una condición más para la prestación de ayuda a los países beneficiarios.

29. Los programas de lucha contra el uso indebido de drogas en Bangladesh se ajustan a los programas de acción aprobados por las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales. Bangladesh fue uno de los primeros países que ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y también es parte en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y el Protocolo de 1972 y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. A nivel regional, Bangladesh y los países de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional abordan el problema en forma conjunta. Bangladesh es uno de los países que ha ratificado la Convención de la Asociación sobre Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

30. En el país, el Gobierno ha creado la Junta de Fiscalización de Estupefacientes, centro de coordinación y aplicación de los programas de acción. Las funciones de la Junta consisten en elaborar políticas para prevenir los efectos de los estupefacientes y tomar medidas para aplicarlas; realizar investigaciones y reunir datos e información; elaborar políticas relativas a la fabricación, oferta, uso y fiscalización de estupefacientes; elaborar políticas relativas al tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos; adoptar medidas educacionales y publicitarias para despertar la conciencia pública; y establecer un enlace con todos los ministerios y organismos internacionales interesados a fin de coordinar sus actividades. En cuanto a la curación, Bangladesh ha creado el Centro de Tratamiento de Toxicómanos.

31. El Sr. Al-Shaali (Emiratos Arabes Unidos) ocupa la Presidencia.

32. El Sr. RAZALI (Malasia) encomia al Director Ejecutivo del PNUFID por su informe relativo a la estructura y las funciones del Programa que, a juicio de su delegación, se ajustan en general a lo dispuesto en la resolución 45/179. Le satisface el hecho de que, al integrar el nuevo Programa, el Director ha intentado no desviarse de los principios establecidos en los distintos tratados, las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y otros instrumentos en la materia. Espera que se mantenga

(Sr. Razali, Malasia)

una continuidad en el proceso de desarrollo del Programa, cuya creación simboliza, a juicio de la delegación de Malasia, una nueva determinación de enfrentar colectivamente la amenaza de la droga, con las Naciones Unidas como centro de coordinación. Ahora bien, este fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas debe ir acompañado de enérgicos esfuerzos en el plano nacional.

33. La delegación de Malasia apoya el enfoque del Programa relativo a una estrategia internacional que incluya la reducción de la oferta, el control de la demanda mediante la prevención de la drogadicción y el tratamiento, la rehabilitación y la integración social de los toxicómanos, la eliminación de la fabricación y tráfico y la reglamentación del mercado internacional con fines médicos y científicos. Es importante reducir tanto la oferta como la demanda y cada uno de los países, sobre todo los países ricos donde la demanda es alta, es responsable de controlar y eliminar el uso indebido de drogas dentro de sus fronteras.

34. Al Gobierno de Malasia le siguen defraudando los esfuerzos, a su juicio ineficaces, de ciertos gobiernos ricos del Norte, donde la demanda parece inagotable. Estos gobiernos no pueden desentenderse de la responsabilidad que les incumbe haciendo recaer toda la culpa sobre las zonas de suministro. La delegación de Malasia pondrá atención para que el funcionamiento del Programa no se vea influido de manera tal que se altere el equilibrio entre la preocupación por la producción y la comercialización.

35. La delegación de Malasia ha tomado nota de la asignación de recursos para las actividades operacionales del Programa para el año 1991, y desea que en el futuro la asignación para actividades de reducción de la oferta y la demanda guarde más relación con la importancia que se atribuya a ambas. También apoya la propuesta de reforzar la red del Programa sobre el terreno, a fin de que cumpla mejor su cometido y vigile sus proyectos de cooperación técnica. Su país está dispuesto a cooperar y prestar la asistencia necesaria para formular estrategias y elaborar un plan maestro que sirva de parámetro para todas las actividades nacionales e internacionales de lucha contra las drogas. Al formular un programa para un país, es importante que se celebren extensas consultas con él y se respete plenamente su soberanía.

36. Ya en 1983 Malasia declaró que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas era una amenaza para la seguridad nacional. La estrategia nacional, el Plan de Acción Quinquenal contra los Estupefacientes, hace hincapié en la reducción de la demanda, apoyando también la reducción de la oferta. Se concentra en la prevención, sobre todo mediante la educación; el aumento de la conciencia pública y el tratamiento y rehabilitación de toxicómanos; un programa de investigación y evaluación para el desarrollo de los recursos humanos; la prevención del ingreso de drogas en el país y la reducción de la oferta dentro del territorio, mediante legislación, interdicción y represión; cooperación y colaboración internacionales y fortalecimiento de la coordinación a nivel federal, estatal y de distrito. Además, Malasia ha establecido un Sistema Nacional de Información sobre Drogas, que constituye una base de datos central para la vigilancia y planificación del programa de

(Sr. Razali, Malasia)

prevención, y un Proyecto Concentrado e Integrado para la Erradicación y Prevención del Uso Indebido de Drogas, destinado a las zonas consideradas de alto riesgo en cuanto a la adicción y distribución.

37. El Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación concuerda plenamente con los puntos de vista expresados anteriormente por el Representante Permanente de los Países Bajos en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por lo que en esta ocasión se limitará a formular observaciones sobre la reestructuración de la División de Estupefacientes, la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, cuyo objeto era aumentar la eficacia de esos órganos y que culminó con la creación del PNUFID.

38. La Tercera Comisión ha desempeñado un importante papel en el proceso de creación del PNUFID, a lo largo del cual se han celebrado consultas officiosas y reuniones oficiales internacionales, se han adoptado importantes decisiones y resoluciones y se ha contado con informes del Secretario General y de un grupo internacional de expertos. Ahora sólo resta llevarlo a su conclusión sin tardanza.

39. Sin embargo, el establecimiento de un mecanismo potencialmente eficaz no garantiza la adopción de medidas efectivas en la práctica. Si la comunidad internacional se propone seriamente reducir y eliminar los problemas provocados por el uso indebido de drogas, el PNUFID debe contar con los recursos necesarios para cumplir su mandato como centro de coordinación. En los últimos años, Gran Bretaña ha aumentado su contribución a las actividades operacionales del Programa y está considerando asimismo la solicitud formulada por el Director Ejecutivo de que se realicen más contribuciones no destinadas a fines específicos. Además, debe continuar asignándose alta prioridad a la fiscalización del uso indebido de estupefacientes dentro del nivel actual de recursos de las Naciones Unidas, los que deben distribuirse eficazmente, evitando al mismo tiempo la duplicación de las actividades de otros organismos.

40. El PNUFID no puede llevar a cabo por sí solo la lucha contra los estupefacientes, sino que necesita la cooperación de la comunidad internacional. Deben continuar las medidas nacionales y bilaterales, como las adoptadas por Gran Bretaña, la capacitación de oficiales de aduanas y otros encargados de aplicar la ley, la sustitución de ingresos, los programas de reducción de la demanda, especialmente en la esfera de la educación, las iniciativas basadas en la comunidad, los planes de intercambio de agujas hipodérmicas y los acuerdos para detectar, congelar y confiscar los fondos procedentes del tráfico de drogas.

41. Las convenciones de las Naciones Unidas, la más reciente de las cuales es la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; el Programa Mundial de Acción; la Declaración de Londres, y el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, además de otros acuerdos de larga data, son los instrumentos sobre los que descansará la cooperación futura. Sobre esa base, y teniendo en cuenta los objetivos del PNUFID, es preciso adoptar medidas positivas y eficaces.

/...

(Sr. Richardson, Reino Unido)

42. En su 34° período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó importantes resoluciones orientadas a aumentar la conciencia de los problemas derivados de los estupefacientes. Como resultado de esa creación de conciencia, se instó a los gobiernos a que adoptaran estrategias nacionales equilibradas que asignaran igual prioridad a los mecanismos de la oferta y la demanda. La delegación de Gran Bretaña acoge con satisfacción este enfoque equilibrado del PNUFID.

43. Para concluir, el orador dice que aunque la Tercera Comisión puede sentirse satisfecha de los resultados obtenidos hasta el momento, aún no ha completado su labor, y que en el actual período de sesiones de la Asamblea General debe adoptar las decisiones necesarias para que el PNUFID pase a la etapa que sigue al proceso de reestructuración. En relación con ello, señala que el Reino Unido sigue firmemente empeñado en encontrar solución, tanto en el plano nacional como en el internacional, a todos los aspectos del problema de las drogas.

44. La Sra. VARGAS (Nicaragua) dice que los estupefacientes son un mal que incide en forma dramática y generalizada en el desarrollo económico, social y humano de los países. Por una parte, generan cuantiosos ingresos para los poderosos carteles multinacionales que controlan el tráfico ilícito, y por la otra, son causa de daños irreparables para la juventud, el aumento de la delincuencia, la destrucción de las familias, la disminución de la productividad y el aumento de los costos en materia de salud. El problema de la droga no conoce barreras geográficas y en la mayoría de los casos los países afectados carecen de recursos financieros e institucionales suficientes para combatirla en forma eficiente. En los países en desarrollo, sus efectos se ven multiplicados por el deterioro social y económico reinante.

45. Debido a su situación geográfica, Centroamérica no ha escapado a los efectos del narcotráfico. Nicaragua está firmemente convencida de que sólo a través de una acción concertada y coordinada en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y multilateral pueden encontrarse los instrumentos más adecuados y efectivos para combatirlo. La oradora pone de relieve que Nicaragua ha creado recientemente un departamento antidrogas en la policía nacional, como resultado de lo cual ha aumentado la captura de personas dedicadas a ese negocio ilícito y se han decomisado cantidades considerables de diversos tipos de drogas. Además, el departamento ha orientado sus esfuerzos a la vigilancia de las costas del país, que son las vías de acceso más utilizadas para el narcotráfico.

46. Nicaragua participó este año en la primera reunión de la Comisión Centroamericana para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos, y resultó elegida para desempeñar la Secretaría Ejecutiva de la Comisión. En el desempeño de esa función, Nicaragua suscribió un acuerdo de cooperación con Colombia, en el que se prevé asimismo la colaboración del Grupo de los Tres, integrado por México y Venezuela, además de Colombia. Nicaragua suscribió también, en septiembre de este año, un acuerdo bilateral con los Estados Unidos, en el que se identifican mecanismos y planes de trabajo conjunto para

(Sra. Vargas, Nicaragua)

la lucha contra los estupefacientes. Además, el Gobierno de Nicaragua se encuentra en vías de suscribir un acuerdo bilateral con el Gobierno de México, sobre cooperación en ese campo.

47. Nicaragua también ha venido apoyando e impulsando las acciones conjuntas de la subregión, con el fin de hacer frente al tráfico de drogas. En ese contexto, suscribió en Managua la Declaración de la primera reunión conjunta de autoridades responsables de atender al cumplimiento del acuerdo de cooperación regional para la erradicación del tráfico ilícito de drogas, en la que, entre otras cosas, se definieron las prioridades subregionales en aspectos tales como el desarrollo jurídico, la educación para la prevención, la movilización comunitaria, la información y comunicación y los asuntos policiales y aduaneros.

48. La oradora dice que su delegación desea dejar constancia de su reconocimiento a la labor de las Naciones Unidas en el campo de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes. Señala que ha mantenido y sigue manteniendo su apoyo a las acciones y campañas concertadas en esta materia; es así como, el año pasado, apoyó las recomendaciones del Grupo de Expertos que asesoró al Secretario General con el fin de efectuar la reestructuración de los mecanismos de fiscalización de drogas existentes en una sola unidad más eficiente, coordinada, y capaz de responder a los problemas que plantean las nuevas dimensiones que ha adquirido el problema de las drogas en las diferentes partes del mundo, recomendaciones que sirvieron de base para la adopción de la resolución 45/179 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas. Para su delegación, es de especial importancia que los principios rectores que se utilicen para el proceso de reestructuración sean los contemplados en los tratados internacionales sobre fiscalización de drogas.

49. La oradora señala que, a juicio de su delegación, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, que su país ha firmado y ratificado, es una de las más importantes, pues abarca esferas no previstas en otros instrumentos y contiene conceptos fundamentales en materia de lucha contra los estupefacientes, como la responsabilidad compartida, la cooperación internacional y la adopción de los principios de igualdad soberana, integridad territorial de los Estados y no intervención en sus asuntos internos. Son igualmente importantes las resoluciones del Consejo Económico y Social, en particular la resolución 1991/38, y el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea General, en que se delinean las estrategias que se habrán de seguir para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en todos sus aspectos. A juicio de su delegación, esas estrategias deben incluirse en las políticas que se adopten como parte de la nueva estructura de las Naciones Unidas en esa materia.

50. La oradora destaca que su país atribuye especial importancia a la División de Actividades Operacionales, que se encargará de administrar los

(Sra. Vargas, Nicaragua)

programas de cooperación técnica en todo el mundo, y a la que se propone solicitar asistencia en un futuro próximo.

51. Para terminar, hace un llamamiento para que se aporten los fondos necesarios para lograr una efectiva ejecución del PNUFID. Subraya que sólo mediante el esfuerzo concertado y coordinado de todos los países se podrán obtener resultados positivos, a corto y mediano plazo, en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

52. El Sr. AL-SAUD (Arabia Saudita) dice que la cuestión de los estupefacientes está vinculada a la cuestión del desarrollo social, porque el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas es uno de los principales obstáculos al desarrollo y el progreso de las sociedades humanas. En ese sentido, su delegación ha observado con satisfacción el establecimiento del PNUFID. Considera que las cuatro divisiones que componen la estructura del Programa permitirán a éste luchar contra el problema de las drogas y eliminar la amenaza que representan para la sociedad.

53. El representante de la Arabia Saudita observa que, en el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre el 34° período de sesiones (E/1991/24), se señala que existe acuerdo general en que se aplique un criterio regional al considerar las medidas necesarias para prevenir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Un criterio regional y equilibrado en esa materia contribuiría a la formación de una opinión universal acerca del uso indebido de drogas a escala internacional, y contribuiría también a la comprensión de los diversos aspectos del problema. En el informe se hace referencia asimismo al aumento del uso indebido de opiáceos, especialmente heroína, en Africa, el Cercano Oriente y el Oriente Medio. Es éste un fenómeno perturbador, como lo es también la producción ilegal de estupefacientes, especialmente en Asia sudoccidental.

54. La delegación de la Arabia Saudita atribuye gran importancia a los dos proyectos de resolución que figuran en el informe de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio sobre su 27° período de sesiones (E/CN.7/1991/6), y que se refieren, respectivamente, a la adopción de medidas regionales de lucha contra el uso indebido de drogas en el Cercano Oriente y el Oriente Medio en el contexto del desarrollo socioeconómico y cultural, y a la celebración de una reunión a nivel ministerial en el Cercano Oriente y el Oriente Medio con miras a fortalecer la eficacia de la cooperación para resolver los asuntos relacionados con el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. Considera que ambos proyectos se deberían considerar seriamente en relación con el Programa de Acción propuesto por el Secretario General.

55. El orador se refiere a continuación a las actividades de lucha contra los estupefacientes que se realizan en la Arabia Saudita. El Ministerio del Interior, en colaboración con otras autoridades pertinentes, se encarga de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes, y en cooperación con el Ministerio de Salud, es responsable del comercio lícito de medicamentos y de sustancias utilizadas para fines científicos, con el fin de impedir su comercio ilícito.

(Sr. Al-Saud, Arabia Saudita)

56. Las autoridades de la Arabia Saudita aplican asimismo severas sanciones a los contrabandistas de drogas a través de la legislación y la reglamentación locales. Además, la instrucción religiosa, que insta a obedecer las leyes islámicas que prohíben el uso de sustancias perjudiciales para la salud humana y para la sociedad, y a ceñirse a las normas de moralidad, contribuye en gran medida a reducir el peligro de las drogas y los efectos de éstas en la sociedad, la familia y las personas.

57. El Ministerio de Salud ha establecido tres importantes hospitales para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos en Riad, Dammán y Yeddah, con resultados satisfactorios. Además, el Departamento de Narcóticos del Ministerio del Interior se encarga de poner en práctica las políticas gubernamentales orientadas a proteger al país y sus ciudadanos contra el uso indebido de estupefacientes. Entre sus actividades en el plano nacional se cuentan la adopción de medidas contra los contrabandistas, traficantes y usuarios de drogas y el control de sus actividades, así como la ejecución de programas de creación de conciencia en cooperación con las autoridades gubernamentales conexas. También realiza campañas de información acerca del peligro de las drogas, por medio de películas, la organización de competencias y seminarios en universidades y escuelas, y la impresión y distribución de folletos. Como resultado de todos esos esfuerzos, el uso indebido de drogas ha disminuido en un 50%.

58. A nivel regional, la División General de Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes está consolidando su cooperación y coordinación con otros sistemas de prevención de los países árabes e islámicos, con el fin de establecer un sistema regional de intercambio de información y la extradición de los traficantes mediante la firma de acuerdos bilaterales. La Dirección coopera también con la Oficina Árabe de Asuntos Relacionados con Narcóticos, que es un órgano de la Liga de los Estados Árabes encargado de poner en práctica un programa unificado de cooperación en materia de estupefacientes y de prevención de su tráfico ilícito.

59. A nivel internacional, la Dirección General de Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes coopera con las dependencias pertinentes de muchos países del mundo, así como con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. A nivel bilateral, coopera con los organismos de fiscalización de drogas de los Estados Unidos de América y sus oficinas regionales.

60. El Sr. MOR (Israel) dice que la región en que está ubicado Israel es uno de los centros mundiales de tráfico ilícito de estupefacientes. El Líbano es desde hace años uno de los principales países productores de hachís del mundo. Según estadísticas de la INTERPOL y de la Drug Enforcement Administration de los Estados Unidos (DEA), se producen en este país cerca de 800 toneladas anuales de hachís. Por otra parte, desde 1985, los traficantes de estupefacientes libaneses han comenzado a cultivar la amapola real, además del cáñamo índico, y a producir opio y heroína. Es así como en los últimos años la producción de estupefacientes ha pasado a ser el principal renglón de la economía libanesa: según varias estimaciones, representa actualmente cerca del 40% del PNB.

(Sr. Mor. Israel)

61. La intervención siria en el Líbano complica aún más el problema del tráfico ilícito de estupefacientes en la región del Oriente Medio. No es ningún secreto que elementos del Gobierno sirio están involucrados desde hace varios años en el cultivo de plantas de las que se extraen estupefacientes y con la producción y el tráfico de estos últimos en el Líbano. Según estimaciones de la DEA, las utilidades derivadas del tráfico de drogas que ingresan anualmente en Siria ascienden a 1.000 millones de dólares.

62. En Israel no hay producción de drogas ilícitas de ningún tipo. No obstante, las intensas actividades de tráfico de estupefacientes en cercanías de sus centros urbanos hacen pesar una grave amenaza sobre la sociedad israelí. En los últimos años, se ha acentuado considerablemente la tendencia al consumo de drogas en Israel. Según estimaciones de la policía y de los organismos de lucha contra la droga del país, el número de toxicómanos en Israel ha pasado de menos de 5.000 hace un decenio a más de 40.000 en la actualidad (cerca del 0,8% de la población).

63. "Narcoterrorismo" es un término aceptado por quienes participan en la lucha contra el tráfico de estupefacientes. Según su definición clásica, se trata de la distribución de drogas para lograr ciertos objetivos políticos. La industria de estupefacientes del Líbano contribuye considerablemente a financiar a organizaciones terroristas controladas por Siria y a grupos terroristas palestinos. Las organizaciones protegidas por Siria están presentes en el Valle de la Bekaa y en la ruta de contrabando del Líbano. Algunas de estas organizaciones son la facción palestina Al-Saiqa y el Frente Popular Ahmed Jibril para la Liberación de Palestina. Según ciertas informaciones, las organizaciones terroristas palestinas están vinculadas con las organizaciones narcoterroristas del Líbano.

64. El Gobierno de Israel insta a los Gobiernos de Siria y el Líbano a que utilicen todos los medios de que disponen para eliminar las amenazas constituidas por el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo. Huelga decir que Israel está haciendo cuanto está a su alcance para poner coto al contrabando y al tráfico de drogas libanesas a través de sus costas y fronteras. Sin embargo, como no puede encarar el problema solo, declara que está dispuesto a cooperar con todas las naciones de la región y de otras regiones del mundo para combatir el uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. En múltiples ocasiones, ha manifestado esa voluntad. Lamentablemente, algunos países de la región, como Siria, se siguen negando a reconocer el Estado de Israel y a mantener relaciones con él. Esa actitud perjudica el proceso de paz en curso y los esfuerzos regionales de lucha contra el flagelo de la droga.

65. En el plano nacional, el Gobierno de Israel ha abordado el problema del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes en diversos frentes, particularmente en los ámbitos de la prevención del consumo y el tratamiento de los toxicómanos y la educación de la población. En el plano internacional, es parte de la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes, así como de sus enmiendas, y ha adoptado todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a esa Convención. También firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el

(Sr. Mor, Israel)

Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, y ha enmendado disposiciones legislativas nacionales para ceñirse a las exigencias de esta última, particularmente en lo que respecta a la incautación de los haberes derivados del tráfico de estupefacientes y al blanqueo de capitales.

66. En 1987, el Gobierno de Israel aprobó una resolución en la que se dio máxima prioridad al problema y propuso la creación de un organismo de lucha contra los estupefacientes. El mandato de este organismo comprende la formulación de políticas nacionales de prevención y represión del uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. Abarca también el fortalecimiento de los programas de difusión de información sobre los peligros del consumo de drogas y la coordinación de las actividades de todos los organismos y entidades gubernamentales, no gubernamentales y públicos de Israel que se ocupan de la cuestión.

67. Habida cuenta de las nuevas perspectivas de paz en el Oriente Medio, la delegación de Israel reitera que no puede haber paz auténtica entre sociedades diferentes si éstas no se unen para combatir problemas como el del tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y recalca que Israel está dispuesto a dejar de lado las diferencias políticas para librar con otros países una lucha frontal contra el flagelo de la droga. Por último, expresa el apoyo de su país al establecimiento del PNUFID, a cuyas actividades brindará su plena cooperación.

68. El Sr. TROTTIER (Canadá) se refiere a la labor del Grupo de Trabajo sobre Productos Químicos, en la que ha participado activamente el Canadá, y cuya función primordial es evitar el desvío de las sustancias que se utilizan frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas. Si bien este grupo de trabajo fue creado por el Grupo de los Siete, varios países ajenos a este último Grupo tomaron parte en su labor. El Canadá espera que en el próximo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se debatan las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

69. En cuanto a las actividades de lucha contra los estupefacientes llevadas a cabo en el plano nacional, el orador señala que está llegando a su fin la primera estrategia quinquenal de lucha contra la droga adoptada por el Canadá. Esta estrategia, que abarca múltiples aspectos, apunta primordialmente a limitar los perjuicios causados por el alcohol y las drogas a los particulares y las familias. La estrategia cuenta con la participación de organismos gubernamentales de todo nivel, de empresas, órganos de lucha contra los estupefacientes y organizaciones profesionales y voluntarias. Para coordinar mejor las actividades realizadas a nivel federal e internacional en este ámbito, el Gobierno del Canadá ha dotado la estrategia de una secretaría de lucha contra la droga. Cabe mencionar que se ha registrado una disminución gradual del consumo de la mayoría de los estupefacientes en el Canadá, si bien esta tendencia positiva se ve contrarrestada por el hecho de que las drogas utilizadas en la actualidad son más fuertes.

(Sr. Trottier, Canadá)

70. En el plano internacional, el orador destaca la participación activa del Canadá en las actividades de lucha contra los estupefacientes de las Naciones Unidas, participación que pone de manifiesto su convencimiento de que ningún país pueda hacer frente solo al flagelo de la droga.

71. En cuanto a las medidas adoptadas para aplicar la resolución 45/179 de la Asamblea General, que figuran en el documento A/46/480, el Canadá lamenta el atraso con que se suministró el documento, que prácticamente lo único que hace es reproducir lo que señaló el Director Ejecutivo del PNUFID en septiembre del año en curso en Viena. Por otra parte, toma nota del documento A/C.5/46/23, en que figuran detalles concretos sobre los arreglos administrativos, financieros y de personal del nuevo fondo voluntario del PNUFID, y sobre el proyecto de reglamento financiero de este último fondo. Considera que el que se presente la información en dos documentos distintos, si bien se ajusta a las normas de las Naciones Unidas, reviste aspectos negativos, ya que limita la visión que podrá tener del problema la Tercera Comisión.

72. La delegación del Canadá apoya, en términos generales, la nueva estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de estupefacientes, si bien va a observar la forma en que se desenvuelve en la práctica. En su opinión PNUFID debe tener la mayor transparencia posible y tratar de evitar toda duplicación de esfuerzos. Por otra parte, desea que se dé alguna información financiera sobre el modus operandi del fondo del PNUFID, lo que revestiría especial importancia en caso de que se celebrara una conferencia de promesas de contribuciones.

73. El Sr. SOTO GARCIA (Cuba) cita el párrafo 35 del informe del Secretario General (A/46/480), en el que se hace hincapié en conceptos como el de responsabilidad compartida y e. de sincronización de estrategias. Responsabilidad compartida significa que todos y cada uno de los integrantes de la comunidad internacional tienen el deber de hacer frente al problema del cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes, así como al del blanqueo de capitales y la comercialización de los precursores químicos. Sincronización significa que todos los países deben actuar al mismo tiempo para tratar de resolver el problema.

74. Las estrategias puestas en práctica hasta la fecha se basan de manera primordial en la interdicción, la represión policial y la solución militar. Este enfoque es limitado. La eliminación de plantaciones, la destrucción de laboratorios y la captura de bandas o carteles no resuelven el problema en sí sino que lo trasladan geográficamente. Si desaparecieran drogas como la marihuana, la cocaína, el opio y la heroína, sin que desaparecieran las causas del fenómeno, aparecerían otras drogas naturales y sintéticas para satisfacer al consumidor.

75. Por otra parte, las campañas publicitarias destinadas a prevenir y reducir la demanda ilegal y promover la rehabilitación del toxicómano, no sirven de nada si, como contrapartida, se reducen los presupuestos dedicados a la educación, la atención médica y la asistencia social y, por consiguiente,

(Sr. Soto García, Cuba)

aumentan el desempleo, el hambre y la miseria. Lo anterior demuestra la necesidad de adoptar estrategias globales: mientras no se vincule el problema de las drogas con el subdesarrollo, no se avanzará en términos sustantivos en su solución.

76. También hay que vincular el problema del uso indebido de drogas con la crisis ética y moral del mundo actual. Para resolver el problema, es preciso reconocer sus raíces y comprender su naturaleza. La delegación de Cuba defiende el criterio de que los nuevos recursos financieros que se necesitan para combatir las drogas no pueden tomarse de los programas orientados a promover el desarrollo de los países pobres. En cambio, los recursos generados por la desmilitarización de los países que poseen grandes arsenales, que resulta posible en el mundo monopolar actual, podrían utilizarse a este efecto.

77. La delegación de Cuba considera que la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes no puede servir en modo alguno de excusa para violar los principios de la Carta de las Naciones Unidas ni del derecho internacional y, a ese respecto, alude a la invasión de Panamá por los Estados Unidos.

78. Cuba está ubicada en el centro de importantes rutas de narcotráfico entre América Latina y los Estados Unidos, lo que hace sumamente delicada su posición. Sin embargo, en el territorio de Cuba no hay cultivo, producción, tráfico ni consumo de estupefacientes. El Gobierno de Cuba ha dado muestras de la mayor energía y eficacia para hacer frente al problema. Las toneladas de drogas destruidas, las naves y aeronaves incautadas y los centenares de narcotraficantes detenidos y sancionados hablan por sí solos. Por otra parte, Cuba ha suscrito recientemente acuerdos bilaterales con la mayoría de sus vecinos del Caribe y está estudiando la posibilidad de concertar nuevos convenios con otros países.

79. El Sr. STOVALL III (Estados Federados de Micronesia), hablando en nombre de los nueve miembros del Foro del Pacífico Meridional que también son Miembros de las Naciones Unidas (Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, las Islas Salomón, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa y Vanuatu), dice que el Foro comparte el sentido de urgencia que se ha manifestado en las declaraciones formuladas hasta ahora sobre el tema. Aunque, por fortuna, la magnitud del problema de los países del Foro no es aún considerable, por su gran litoral y por los Estados insulares económicamente vulnerables que abarca, la región es presa fácil para los traficantes que utilizan a las pequeñas naciones insulares como puestos de estacionamiento para unir las fuentes principales de suministro de drogas de Asia y América Latina con los grandes mercados europeos y americanos. Esa vulnerabilidad especial sugiere la necesidad de aumentar cada vez más los esfuerzos internacionales contra las drogas en la región del Pacífico Sur.

(Sr. Stovall III, Estados
Federados de Micronesia)

80. En la 22a. reunión del Foro del Pacífico Meridional, celebrada en julio de 1991 en Pohnpei (Estados Federados de Micronesia), los gobiernos del Foro renovaron su compromiso de cooperar en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, expresaron su apoyo a propuestas encaminadas a aumentar los recursos de las organizaciones regionales para combatir el problema, así como a otras con miras a desarrollar la capacidad de los países miembros para hacer frente a los problemas de cumplimiento del derecho relativo a las drogas. Se ha establecido una relación estrecha entre los departamentos policiales y aduaneros de los países del Foro. Hace apenas una semana se reunieron en Canberra (Australia) los directores de organismos nacionales encargados del cumplimiento de leyes sobre drogas. Se celebran anualmente conferencias sobre cumplimiento del derecho aduanero y conferencias regionales asiáticas de la INTERPOL. La reunión anual de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico es otro foro en que los Estados de la región examinan sus criterios de cooperación en la lucha contra las drogas.

81. La cooperación internacional es tan importante como la cooperación regional para el éxito de la lucha contra las drogas. Los Estados del Foro están de acuerdo en que las Naciones Unidas asuman un papel mucho más importante en la cuestión. Por lo tanto, aprueban el establecimiento del PNUFID, así como las funciones de orientación política y supervisión asignadas a la Comisión de Estupefacientes. Como ha señalado su Director Ejecutivo, el PNUFID tendrá que imponerse por la fuerza de sus ideas.

82. Lamentablemente, los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional no han tenido tiempo para analizar las nuevas ideas que figuran en el documento A/46/480. Es preciso comprender que varios de esos países, especialmente los pequeños países insulares del Pacífico, no disponen de los recursos necesarios para examinar documentos de esa índole en 24 horas o en un par de días. La tarea es importante y, en consecuencia, no deberían imponerse barreras a la participación de ningún Estado, por pequeño o remoto que parezca.

83. Uno de los aspectos del problema mundial que se debe tener en cuenta es el geográfico. De nada serviría mostrarse severos respecto de una ruta de tráfico si otras quedan abiertas. Por lo tanto, los países del Foro confían en que el PNUFID se ocupará más activamente de la región del Pacífico Sur en cumplimiento de su propósito de ser centro de coordinación de la estrategia mundial de fiscalización de las drogas. A ese respecto, los países del Foro se congratulan de que el PNUFID financiará un curso de capacitación sobre eliminación del tráfico ilícito de drogas en Pago Pago, en febrero y marzo de 1992, bajo los auspicios de la Conferencia de Jefes de Policía del Pacífico Meridional.

84. En cuanto atañe al consumo de drogas, el problema no se limita a los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. También se debe tener en cuenta el uso indebido de solventes que no necesariamente están prohibidos por la ley, así como el consumo de tabaco y alcohol. La falta de bienestar económico es también un factor importante en el problema de las drogas. Los pobres y desposeídos recurren a veces a las drogas en procura de consuelo o dinero.

(Sr. Stovall III, Estados
Federados de Micronesia)

Se trata de un círculo vicioso que debe ser considerado en todos los niveles. Por ejemplo, se ha insistido en programas de sustitución de cultivos en Sudamérica. Sin embargo, si no se introducen modificaciones a nivel macroeconómico, esos programas tienen pocas posibilidades de éxito. Si la exportación de productos agrícolas produjera más utilidades, ello sería un factor disuasivo para el cultivo de plantas de las que se extraen estupefacientes.

85. El Sr. CHOI (República de Corea) dice que su delegación espera muy buenos resultados de las actividades del PNUFID. Su nueva estructura integrada promete una eficiente campaña contra este problema y su intención de reforzar la red sobre el terreno merece atención.

86. La República de Corea estima que todo Estado debe mantener sus esfuerzos de lucha contra la droga, para que se transformen en un proceso continuo y mundial. La natural tendencia de un país de aplicar sus campañas con menos severidad en épocas mejores ha tenido resultados nefastos; la amenaza de la droga nunca puede erradicarse totalmente. Las actividades de lucha deben estar coordinadas entre todos los miembros de la comunidad internacional y las iniciativas multilaterales y bilaterales deben ajustarse a una estrategia convenida en que el Programa actúe como coordinador y patrocinador. Los problemas como el blanqueo de capitales, por ejemplo, deben abordarse a nivel mundial.

87. El uso indebido de drogas no debe considerarse un simple delito sino un fenómeno social que podría prevenirse si se fortaleciera el papel de la comunidad y de las instituciones religiosas, educacionales y familiares. Con la participación de estos sectores en las campañas de lucha, quizá fuera posible debilitar las fuerzas emocionales y psicológicas que empujan al individuo al abismo de la drogadicción. En muchos países se elaboran programas de prevención con grupos cívicos y de la comunidad, y en otros se incorpora la educación sobre drogas en los programas escolares, incluyendo además la participación de los padres.

88. La comunidad mundial debe concentrarse más en la reducción de la demanda. Hasta ahora las actividades internacionales se han dirigido principalmente a la oferta y producción de estupefacientes, lo que ha resultado oneroso e ineficaz. Por eso, la delegación de la República de Corea celebra que el Programa haya dado prioridad a proyectos nacionales de reducción de la demanda, especialmente en la esfera de la educación preventiva.

89. La República de Corea cree que la educación y los medios de difusión constituyen dos instrumentos poderosos para despertar la conciencia pública. En ese contexto, celebra la resolución 1991/46 del Consejo Económico y Social, en que se alienta a los gobiernos que posean la competencia técnica apropiada a considerar la posibilidad de establecer mecanismos para compartir con los Estados interesados sus conocimientos sobre la elaboración y la evaluación de las estrategias de reducción de la demanda. Asimismo, su Gobierno reconoce la

(Sr. Choi, República de Corea)

importancia de la cooperación internacional en esta esfera y ha fortalecido sus contactos bilaterales y regionales con países vecinos. Desde 1989, las autoridades organizaron una reunión trimestral con funcionarios de enlace de las embajadas en Seúl y programaron una reunión anual de cooperación con el Japón. Además, el orador se complace en anunciar que en octubre de 1993 el Gobierno de la República de Corea será anfitrión de la 18a. reunión de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (HONLEA) correspondiente a Asia y el Pacífico.

90. La Sra. RAOELINA (Madagascar) celebra la creación del PNUFID y señala con interés el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 45/179 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas (A/46/480). Respecto del Programa, la oradora dice que será preciso que cuente con los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir eficazmente su cometido.

91. En Madagascar el problema de la droga no tiene aún proporciones graves. No obstante, el país se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y es parte en los anteriores tratados de lucha contra el uso indebido de drogas y miembro de la Comisión de Estupefacientes. Además, Madagascar ha adoptado una serie de medidas con la ayuda del Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas (FNUFUID) y Francia. También es patrocinador de tres resoluciones relativas a la demanda y oferta de opiáceos con fines médicos y científicos, la prevención del desvío del comercio internacional hacia los circuitos ilícitos de las sustancias sicotrópicas que figuran en los cuadros I y II de la Convención y la aplicación del sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas.

92. La delegación de Madagascar reafirma su apoyo a las reuniones de los Jefes de Organismos Nacionales Encargados de la Lucha contra las Drogas (HONLEA) y celebra asimismo la información suministrada por los órganos y organismos de las Naciones Unidas en el documento A/46/511, que pone de manifiesto las dificultades con que tropieza Africa en cuanto a la ausencia de recursos financieros, la escasez de materiales y de infraestructura idónea y la falta de coordinación de las actividades realizadas. En este contexto, Madagascar solicitó la asistencia del FNUFUID en la esfera de la prevención, destinada especialmente a la formación de maestros y la compra de diversos tipos de equipos.

93. Para poner en práctica una estrategia mundial de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, es necesario adoptar un enfoque mundial concertado. Las Naciones Unidas son un instrumento ideal para desempeñar el papel de catalizador en estas actividades.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.